

SEXUALIDAD, SALUD Y REPRODUCCIÓN

DOCUMENTOS DE TRABAJO



El debate sobre los derechos
sexuales en México

Olga Lorena Rojas



CE
301.42608
D637
no.7



PROGRAMA SALUD REPRODUCTIVA Y SOCIEDAD
EL COLEGIO DE MÉXICO

7

CE
301.42608
D637
no. 7



Open access edition funded by the National Endowment for the Humanities/Andrew W. Mellon Foundation Humanities Open Book Program.



The text of this book is licensed under a Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives 4.0 International License: <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>

EL DEBATE SOBRE LOS DERECHOS
SEXUALES EN MÉXICO¹

Fecha de vencimiento

BIBLIOTECA DANIEL COSÍO VILLEGAS

Olga Lorena Rojas²

INTRODUCCIÓN

En las últimas décadas del siglo XX, en distintos campos se realizaron reflexiones, investigaciones y movimientos sociales que tenían relación con diversos aspectos de la sexualidad y los derechos. Muchos de estos esfuerzos —provenientes de distintas tradiciones— se compaginaron, se dividieron o se apoyaron, y con el paso de los años la necesidad de generar interfases se incrementó, al mismo tiempo iba ganando fuerza un nuevo campo: el de los derechos sexuales, que con el tiempo se fue consolidando. Debido a los constantes cambios sociales que se viven en el mundo actual, es posible prever que dicho campo en unos diez años más será muy diferente de lo que es hoy en día. Por ello, resulta fundamental realizar un diagnóstico del momento actual, para reflexionar de manera más adecuada sobre el futuro próximo hacia el cual se está caminando en esta materia.

Durante la mayor parte del siglo XX la sexualidad humana fue ampliamente ignorada como tema de reflexiones e investigaciones sociales. Quizá porque la experiencia de la sexualidad está íntimamente ligada a nuestro cuerpo, a nuestra existencia biológica fue relativamente fácil relegar el tema del sexo al ámbito de las ciencias biomédicas. En esa materia el tema del sexo era objeto de tratados médicos y de prácticas psiquiátricas y parecía tener poco qué ver con los problemas inmediatos de la vida social. De hecho, sólo recientemente la marginalización de la sexualidad y su sumisión al poder biomédico comenzaron a ceder lugar a un análisis político y social más amplio. Probablemente fue

F

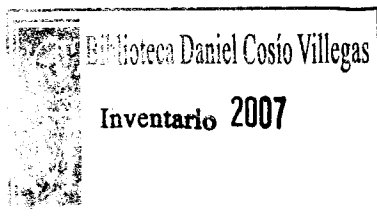
I

Comité directivo:

*Manuel Ordorica Mellado
Luz Elena Gutiérrez de Velasco
Gustavo Verduzco Igartúa*

Investigadores del PSRS:

*Carlos Echarri Cánovas
Juan Guillermo Figueroa
Susana Lerner Sigal
Irma Saucedo González
Claudio Stern Feitler
Ivonne Szasz Pianta*



Si desea recibir otros números solicítelos en el Programa Salud Reproductiva y Sociedad, Camino al Ajusco 20, Pedregal de Santa Teresa, C.P. 10740, Del. Tlalpan, México, D.F. Teléfono: 5449 3000 ext.: 4085, fax: 5645 0464

¹ Relatoría del Seminario Internacional "Estado actual del debate sobre los derechos sexuales en México", organizado por el Programa de Salud Reproductiva y Sociedad de El Colegio de México, celebrado los días 16 y 17 de octubre de 2000, en la ciudad de México.

² Investigadora Asociada del Programa de Salud Reproductiva y Sociedad de El Colegio de México.

hasta la última década —de mediados de los ochenta a mediados de los noventa— que las investigaciones sociales sobre sexualidad tuvieron inicio.

Las razones de esta reciente explosión en la investigación de las ciencias sociales sobre sexualidad son complejas y diversas. Se encuentran muy relacionadas con un amplio conjunto de cambios que están ocurriendo en el ámbito de las ciencias sociales en general, en la medida que disciplinas como la historia, la sociología y la antropología se esfuerzan por encontrar nuevas preguntas y entender los cambios que acontecen actualmente en el mundo.

Quizá lo más importante es que esta creciente atención, dada a la sexualidad como foco de análisis, fue retomada por un grupo de movimientos dentro de la propia sociedad. Esto puede entenderse, al menos parcialmente, como consecuencia de los cambios sociales de largo alcance que empezaron a ocurrir durante los años sesenta y, particularmente, durante los crecientes movimientos feministas, de gays y lésbicos que surgieron en aquella década y que representan algunas de las fuerzas más importantes de cambios sociales de las décadas de los ochenta y noventa. Estos movimientos tuvieron una importancia crucial al llamar la atención respecto a las cuestiones de género y sexualidad durante las últimas décadas.

A ello hay que añadir la creciente preocupación internacional por asuntos como la dinámica de la población y la salud reproductiva de hombres y mujeres, además de la doble preocupación por la emergente pandemia de VIH/SIDA y las recientes investigaciones en torno a las cuestiones feministas, de gays y lesbianas.

Es muy posible que algunos sectores social y moralmente conservadores hubiesen preferido dejar de lado las investigaciones relativas a la sexualidad y a los derechos sexuales porque consideran que ello concierne solamente a minorías progresistas o perversas.

La mayor participación social en cuestiones relacionadas con la población, la salud reproducti-

va y el SIDA han garantizado, en buena medida, que el asunto de la sexualidad y sus dimensiones políticas y sociales surjan necesariamente como el punto central en muchos debates importantes que han tenido lugar desde finales del siglo xx.

Como consecuencia de esos diversos movimientos y tendencias, la investigación social sobre género y sexualidad, y su, cada vez mayor, relación con la salud y la dinámica demográfica ha crecido enormemente en diversos países en todo el mundo. En la medida en que se ha puesto en evidencia la relación entre sexualidad y salud, se ha enfatizado la investigación cuyos objetivos intentan resolver los riesgos de la infección por el VIH, los problemas de la violencia sexual y del embarazo no deseado, entre otras cuestiones, haciendo central la práctica de la salud pública.

Sin embargo, a pesar de los significativos recursos humanos y financieros utilizados, gran parte de estas intervenciones tiene límites. Entre las más importantes y relacionadas con la capacidad de intervenir y de responder a las fuerzas políticas y sociales que unen actualmente la sexualidad y la salud, está la incapacidad de situar efectivamente la cuestión de la sexualidad dentro de una estructura más amplia de derechos humanos, de desarrollar un concepto positivo de los derechos sexuales que pueda traspasar las divisiones sectoriales y localizadas, y que pueda servir de base para una práctica de salud pública y una práctica política transformada en relación con la sexualidad y la salud sexual.

Es pertinente observar estos retos desde dos puntos de vista. Uno de ellos tiene que ver con los problemas conceptuales, sobre los cuales diversos investigadores se encuentran trabajando desde hace algunos años, especialmente en el campo de la sexualidad y, particularmente, en torno a la noción de derechos sexuales, respecto a la cual, en términos conceptuales, nos encontramos en estadios muy preliminares.

La inclusión de los derechos sexuales en la propuesta sobre derechos reproductivos de la reunión de Beijing se debió en buena medida a la presión externa de los movimientos sociales, en

particular del feminismo y del movimiento lésbico, para incluir la idea de sexualidad en los derechos. Pero al revisar el texto después de seis años, con la idea de trabajar con las cuatro dimensiones: diversidad, igualdad, integridad corporal y condición de persona en relación con los derechos sexuales, se detectaron problemas muy serios.

Uno de ellos es que se ha hablado de estos derechos más bien en términos de derechos negativos, relacionados con “lo que no queremos que nos prohíban”. Aún no se desarrolla una fase de los derechos en sentido positivo, con una articulación conceptual más sólida en términos de la conexión entre sexualidad, derechos en sexualidad y derechos económicos y sociales.

A eso se añade que en este comienzo del milenio ya no se está trabajando sobre estos conceptos exclusivamente en los marcos nacionales, sino globalmente, en referencia a Estados nacionales y contratos sociales muy diversificados, en el marco de los derechos humanos en el plano global, que constituye un marco conceptual en desarrollo.

En América Latina esto puede resultar relativamente sencillo porque se cuenta con marcos normativos que, si bien no son idénticos, son contratos sociales muy parecidos. Sin embargo, surgen problemas conceptuales muy serios, si se establecen comparaciones con países de Asia o África.

Por ello, es importante abrir conversaciones a nivel latinoamericano que contribuyan a identificar los nudos conceptuales entre nuevos marcos respecto a los derechos sexuales que, en tanto idea, está en todas partes, aunque su densidad conceptual y política es débil todavía.

El segundo punto de vista que ha de tenerse en consideración es el debate político internacional y las tensiones entre debates económicos y sobre las cuestiones de género y sexualidad. En el marco de la política global, las cuestiones de género y sexualidad han sido objeto de controversia desde hace mucho tiempo. Un ejemplo de ello es lo ocurrido en la Organización de las Naciones Unidas —en tanto marco institucional de produc-

ción de discursos normativos, referencias de ética y parámetros de políticas— respecto a las discusiones que surgieron desde los años cuarenta cuando se adoptó la Declaración Universal de los Derechos Humanos, y que han cobrado fuerza según los contextos de que se trate.

La existencia de fuerzas políticas importantes a las que interesa la discusión sobre los derechos iguales entre hombres y mujeres, y sobre los derechos relacionados con la sexualidad no es nueva, en cambio, las condiciones y las dinámicas entre ellas sí lo son.

Hasta principios de los años noventa todo el debate global en el campo de los derechos humanos estaba atrapado por la cuestión de la bipolaridad entre socialismo y capitalismo, que no ha permitido retomar una agenda global de derechos humanos. Como parte de esta tensión se configuró una disociación entre derechos económicos y sociales por un lado, y derechos políticos y civiles por otro. Esta tensión no permitió que se realizara una nueva reunión global de derechos humanos sino hasta 1993, en Viena. Así, durante los años noventa esta fractura desaparece y es posible por primera vez desde 1948, retomar la agenda de derechos humanos a nivel global como una agenda indivisible, integral y conjunta. Cuestión que resulta de vital importancia desde el punto de vista de los derechos sexuales y de la discusión sobre sexualidad humana.

Otro aspecto de la misma importancia es que a causa del concepto de la globalización regulado y poco conocido, se están produciendo efectos y reacciones en todos lados, es vital iniciar la producción de un marco normativo, como un contrato social global, que sea capaz de civilizar las fuerzas económicas que están en juego. Hoy en día, mucho más que antes, es absolutamente fundamental un marco global de los derechos humanos, pero no exclusivamente desde el punto de vista de los Estados nacionales. La agenda de los derechos de las mujeres, de los derechos reproductivos y de los derechos sexuales tie-

ne que estar articulada y mantener un nexo con este marco global.

Esto es lo que se ha venido señalando a lo largo de los años noventa en las conferencias internacionales de Viena, El Cairo y Beijing. Dichas conferencias han permitido configurar un marco preliminar que anuncia la idea de un contrato social global que brinde instrumentos normativos, y quizá legales, para manejar estas fuerzas poderosas y no reguladas de la globalización. La conferencia de Viena definió la integralidad e indivisibilidad de los derechos humanos, señalando que hay abusos de los derechos humanos en la esfera privada; después surgió la definición de derechos reproductivos en El Cairo y, finalmente, la definición de derechos sexuales en Beijing. De tal suerte que, a pesar de la existencia de fuertes conflictos, se observa una ola ascendente positiva.

Sin embargo, en los últimos dos años han tenido lugar por lo menos cinco eventos de negociación o de debate global sobre esta área que son muy preocupantes. Uno fue El Cairo+5 en 1999, seguido de Beijing+5 en el año 2000, después la Conferencia de Durban sobre VIH-SIDA, en julio de ese mismo año, seguido del llamado Forum del Milenio en septiembre y nos encaminamos hacia la Conferencia Internacional contra el racismo, la xenofobia y la intolerancia. En estos eventos hay rasgos comunes e importantes que subrayar. Lo que se ha conseguido de la ola positiva del comienzo de la década de los noventa se ve amenazado por dos lados. Por uno, las fuerzas de globalización que se han intensificado mucho desde 1995 a la fecha, están produciendo reacciones étnico-nacionalistas, religioso-fundamentalistas y, a veces, izquierdistas-nacionalistas sin fundamento religioso y, otras más, únicamente a nivel local. Estas fuerzas son muy enfáticas en relación con los derechos económicos y sociales, con una agenda económica de justicia social nacional y global. Un ejemplo de ello fueron las fuerzas que estuvieron en Seattle y luego en Praga, las cuales podrían parecer aliadas del campo de los derechos sexuales,

pero en realidad resultan absolutamente refractarias a la noción de los derechos de igualdad de género, de las mujeres y sexuales.

El panorama de Beijing+5 estuvo marcado porque las fuerzas conservadoras se opusieron a la elaboración de un documento final y han entrado en una negociación para deshacer el consenso alcanzado en 1995, para afirmar que no hay tal consenso y manejar esta ausencia de acuerdos en los niveles nacionales. Así, el conflicto al final de la negociación estuvo marcado por las nociones de *orientación sexual y derechos sexuales*, por un lado, y por cuestiones relacionadas con la guerra, las sanciones, los armamentos y el poder bélico global, por otro. Lo cual ilustra muy bien sobre el estado político del debate.

En el camino hacia Durban algunos investigadores, disidentes del SIDA, sustentaron la idea de que este problema es fundamentalmente un problema de pobreza. Si bien queda claro que es necesario establecer el nexo entre SIDA y pobreza, ello no debe impedir abordar las cuestiones de género y sexualidad en su análisis.

Así, por un lado tenemos retos conceptuales complicados que se tienen que procesar en condiciones políticas difíciles. Se agrega a ello el hecho de que el estado de la discusión y, sobre todo, la conversación entre distintos actores y territorios del campo de los derechos sexuales es muy débil. Hay un largo camino de discusión en torno a los derechos sexuales en el movimiento gay, pero que todavía no está en diálogo con la evolución de la acción política del movimiento feminista. Por otro lado se encuentra la discusión sobre derechos humanos, que empieza a incorporar nociones de derechos de las mujeres pero con mucho énfasis respecto a los derechos económicos y sociales, propiciando un desbalance respecto a las cuestiones relacionadas con los derechos políticos y civiles. A ello hay que agregar que aunque este campo se acerca más al movimiento feminista, no se encuentra en conversación con el movimiento gay.

De tal suerte que además de los problemas conceptuales existen grandes tensiones políticas, pues el campo de los derechos sexuales, en sí mismo, no parece conformar un conjunto más sistemático que trabaje sobre estos retos. Por ello, en el marco de las actividades del Programa de Salud Reproductiva y Sociedad de El Colegio de México, los días 16 y 17 de octubre de 2000, se llevó a cabo el **Seminario Internacional “Estado actual del debate sobre los derechos sexuales en México”**, que tuvo como finalidad conocer el estado que guarda el debate sobre los derechos sexuales y la seguridad humana en México, considerando los retos conceptuales y la participación política de diversos actores en el mismo, así como las conexiones entre ellos. Para lo cual se consideraron los siguientes aspectos particulares:

- a) El estado del debate sobre sexualidad, derechos humanos y seguridad humana en México.
- b) La participación e interacción de los diferentes grupos de actores que participan en este debate: movimientos feministas, movimientos lésbico-gay, grupos contra el SIDA, académicos, activistas, etc.
- c) Las posibilidades, desafíos conceptuales y nudos problemáticos para que estos movimientos puedan acordar una agenda sobre los derechos sexuales.
- d) Los principales dilemas políticos que se presentan.

El seminario se inició con la presentación del proyecto de investigación “Sexual Rights: Sexuality and Security at The Turn of The Century” de Sonia Correa y Richard Parker. En el documento del proyecto se plantea que las décadas finales del siglo xx se han caracterizado por rápidos y acelerados procesos de cambio social, cultural, político y económico a nivel global. Se ha llevado a cabo una revolución tecnológica que ha redefinido, en gran medida, la base material de la sociedad, al tiempo que ha transformado los medios de comunicación entre los individuos, los grupos sociales y

la interacción entre las culturas. Las economías alrededor del mundo se han hecho interdependientes, y ello ha transformado de diversas maneras la relación entre economía, sociedad y el Estado-nación. A pesar de que el cambio social ha sido igualmente profundo, no ha recibido la misma atención. Los sistemas políticos y las instituciones están siendo cada vez más cuestionados por sucesivas crisis de legitimidad, y lo mismo ha ocurrido con las añejas tradiciones patriarcales y las tradicionales relaciones de género. También han tenido lugar fundamentales redefiniciones de las relaciones entre hombres, mujeres y niños, a la vez que las nociones normalmente aceptadas de la relación entre familia y sexualidad están siendo fragmentadas, destruidas y reinventadas en diversas sociedades alrededor del mundo.

En un mundo caracterizado por un cambio incierto e incontrolable, no sorprende que emerja de manera simultánea, en distintas sociedades del mundo, una búsqueda por la reafirmación a través del resurgimiento de identidades religiosas, étnicas y nacionales, así como de diversas formas de fundamentalismo y reacción política. De tal suerte que al final del siglo xx, y más allá de lo que imaginaron los movimientos feministas de los años sesenta y setenta, *lo personal realmente se ha convertido en político.*

En este contexto, donde la relación entre el cambio social y el económico es crecientemente problemática, la sexualidad y las amenazas a la seguridad de los individuos y grupos de diversas culturas y países alrededor del mundo han sido ignoradas, a pesar de sus complejas y profundas vinculaciones con asuntos más amplios de la dinámica poblacional, la justicia social y los derechos humanos. Las razones de tal negligencia son complejas y múltiples, sin embargo, en los hechos, la violencia sexual, la opresión y la discriminación se encuentran entre las amenazas más complejas de la seguridad humana hoy en día y, virtualmente, en todos los niveles de la sociedad: familiar, vecinal, comunitario y nacional.

La lucha por los derechos sexuales emprendida por los, cada vez más globales, movimientos sociales como el feminismo, el movimiento gay y lésbico, de activistas en torno al VIH-SIDA, y aún el movimiento contemporáneo de derechos humanos, constituye una de las más importantes fuerzas de cambio en la sociedad contemporánea, con fundamentales contribuciones para un debate más amplio sobre la sustentabilidad y la seguridad en el mundo contemporáneo.

Por ello, la meta fundamental de esta investigación es desarrollar un análisis comparativo y detallado de la relación entre sexualidad, derechos sexuales y seguridad humana en el contexto de cambios sociales y económicos excepcionalmente rápidos que están teniendo lugar de manera global a finales del siglo XX y en los inicios del siglo XXI. Teniendo en cuenta este contexto y sustentado en datos comparativos, provenientes de los hemisferios norte y sur, el proyecto de investigación estará focalizado en ejemplos de África, Asia y Latinoamérica, para tratar de explorar las formas en las que la sexualidad ha ido conformándose globalmente, particularmente durante las últimas décadas del siglo XX, como un dominio clave de debate o campo de luchas.

Serán considerados ejemplos a nivel local e internacional, a fin de observar los procesos de cambio social, cultural, económico y político en los cuales la sexualidad y las sexualidades están siendo reformuladas alrededor del mundo hoy en día, así como las tareas de activismo y las reacciones conservadoras que tal cambio ha generado. Se indagarán también las formas mediante las cuales las nociones de derechos sexuales han empezado a emerger como un punto potencial de intersección para algunos movimientos sociales y políticos, que están adquiriendo mayor fuerza e importancia en los años recientes, tales como el movimiento feminista, el movimiento internacional por la salud de las mujeres, el movimiento por los derechos gay y lésbicos, el movimiento activista de VIH-SIDA y, de

manera creciente, el movimiento internacional por los derechos humanos.

Este estudio contempla, asimismo, la exploración de las diversas maneras en que una amplia y más incluyente concepción de los derechos sexuales puede contribuir a una más completa realización de la seguridad, estabilidad y bienestar en la sociedad contemporánea.

Una vez expuestas las ideas principales del proyecto de investigación, se llevó a cabo la discusión entre los participantes en torno a diversas problemáticas que a continuación se detallan.

1. DIÁLOGO, INTERACCIÓN Y ACCIÓN CONJUNTA DE LOS DIFERENTES GRUPOS DE ACTORES EN TORNO A LOS DERECHOS SEXUALES

Conviene hacer notar que el panorama del estado del debate sobre los derechos sexuales y la sexualidad tiene que ver con la base material de los actores que han participado en dicho debate: el movimiento gay, que ha sobrevivido con dificultades y escasos recursos para enfrentar el efecto devastador de la epidemia del SIDA; un movimiento de las mujeres cuyos recursos, en su mayoría, se han canalizado hacia la agenda de una salud reproductiva que no toma en cuenta la sensibilidad de las personas; y, finalmente, los grupos de lesbianas como actores en vías de extinción. Desde esta perspectiva habría que preguntarse ¿quién tiene la voz de los derechos sexuales? Sin embargo, en el planteamiento de esta pregunta subyace una idea esencialista que implica ¿quién ha sido más víctima? ¿sólo las mujeres? ¿los hombres? o ¿los gays? En este sentido, la vertiente que plantea la crisis de la representación y el esencialismo sería valiosa para reflexionar en términos de la solidaridad y de las posibilidades de un movimiento más amplio.

Conviene reconocer que desde cada uno de estos sitios se construyen distintas perspectivas a través de los movimientos sociales, como significantes culturales y como retos simbólicos y, aun-

que parecen hablar un lenguaje propio, están planteando problemas que atañen a todos.

La experiencia del movimiento feminista

En el ámbito del movimiento feminista en México se ha trabajado más en la delimitación de una agenda política que en la creación de un espacio de debate sobre hechos que tienen que ver con los derechos sexuales y reproductivos. Ello se debe a que existe mucha presión generada por la práctica de política externa, que deja poco tiempo para la reflexión. A ello se agrega la notable escasez de materiales que vinculen la actividad política con la reflexión, debido quizá a las dificultades propias del debate, que no tiene canales de comunicación con todos los grupos, ni con todas las personas que están trabajando en torno a esos temas, además de la dificultad que ha tenido el movimiento feminista para reivindicar cuestiones materiales en su agenda. La batalla más reciente se ha dado principalmente en torno a cuestiones ideológicas respecto a la sexualidad y la reproducción, particularmente, respecto al aborto.

En realidad ha habido poca interlocución entre los grupos del movimiento lésbico-gay y aquéllos del movimiento feminista, que funcionan más bien como dos canales paralelos sin mucha interlocución o voluntad de articulación de los temas que abordan, ya que cada quien trabaja de manera dividida el suyo. Así, por parte de los movimientos involucrados no existe una propuesta seria ante una ola muy conservadora que viene desde el Estado mexicano. Si a ello se agrega la miseria del discurso político de la izquierda en el país, por su alto nivel de reticencia y conservadurismo, el panorama es muy desolador.

Al perderse en la práctica, los movimientos no se detienen a reflexionar sobre lo que está ocurriendo con la defensa de los derechos económicos y de justicia social, que en el ámbito político está dejando de lado la defensa de los derechos sexuales, sacrificándose de esta manera la agenda de la

diversidad sexual por la de la justicia social en la nación, puesto que la agenda del país tiene prioridad. Por ello, debe impulsarse la idea de que la injusticia es también un tema de los derechos humanos y de equidad.

Hay indicios de que la sexualidad está siendo reconocida como el tema punta a nivel internacional hoy en día, lo cual se percibe como positivo, aunque también peligroso porque puede generar distorsión respecto a los conceptos, así como oposiciones desde dentro y desde fuera de los movimientos. De hecho, hay muchos signos indicativos de los conflictos que existen al interior de los movimientos. En ese sentido, sorprende el hecho de que, al parecer, la misma gente gay, dentro de las organizaciones de derechos humanos, esté impulsando el tema de la diversidad sexual más de lo que se había logrado dentro del movimiento feminista, cuestión que habla de las distancias y problemas que se están dando entre los movimientos.

El movimiento lésbico

Por lo que toca al movimiento lésbico en México, es importante señalar que en su interior ha habido preocupación por la poca participación que el movimiento feminista estaba teniendo respecto al tema de los derechos sexuales. La identificación de la agenda de los derechos sexuales como el tema de las lesbianas ha tenido consecuencias no sólo en el trabajo al interior del movimiento feminista, sino también en la concepción que los gobiernos han tenido respecto a dicho concepto. Han sido muy pocas las organizaciones feministas internacionales que han incorporado la discusión de los derechos sexuales. Este tema ha estado ausente en las agendas de los grupos participantes en las reuniones preparatorias de Beijing. De hecho, no se logró incorporar el concepto de derechos sexuales en el documento final de Beijing por la tardía incorporación del movimiento feminista al tema.

Sin embargo, a pesar de que en dicho documento no aparecen los conceptos de derechos sexuales ni de orientación sexual, debe valorarse el esfuerzo conjunto realizado para impulsar la discusión del tema durante el tiempo que duró esa reunión, pues la definición de derechos sexuales que se propuso quedó plasmada en la plataforma de acción. En este sentido, sería conveniente analizar cómo este tipo de acuerdos internacionales se reflejan en los marcos legales de los diversos países, así como la concepción que los gobiernos de dichos países tienen respecto a la sexualidad como un derecho.

El panorama en Beijing+5 cambió radicalmente, pues en esa reunión -a diferencia de lo ocurrido en la realizada en 1995 también en Beijing- hubo una articulación mucho más clara del movimiento lésbico con el movimiento feminista, así como una presencia mucho más reconocida de los grupos lésbicos que participaron junto con representantes de derechos humanos y movimientos feministas, entre otros, en los paneles de orientación sexual. Así, a raíz del trabajo de discusión para lograr consensos y del establecimiento de vínculos se ha empezado a recuperar un tema fundamental que el movimiento feminista había dejado de lado: el de los derechos sexuales, que es ya objeto de trabajo y de discusiones.

Sin embargo, conviene señalar que en la reunión de Beijing+5 se experimentó cierta frustración porque se escapó de las manos la noción de orientación sexual, y ello se debió en buena medida a que no se hizo nada consistente entre 1995 y el 2000 en términos conceptuales, políticos o de articulación entre los movimientos. Lo que probablemente tiene relación, por un lado, con las dificultades del movimiento feminista para abordar el tema de la sexualidad y, por otro lado, con la ausencia del movimiento gay en los espacios internacionales. Al respecto, es importante comentar que existe una preocupación en el movimiento mundial de lesbianas por que el término orientación sexual sea mal entendido y

mal utilizado, debido a una conceptualización insuficiente, así, probablemente esto contribuye a la carencia de espacios a favor de los derechos sexuales y de la diversidad sexual.

El movimiento gay

Por lo que se refiere al movimiento gay en México, es importante señalar que en sus inicios —finales de los años '70 y principios de los '80— unía a hombres y mujeres con el objetivo de hacerlos visibles a través de un movimiento esencialmente reivindicativo y contestatario enfrentado al Estado. Posteriormente se constituyeron algunas organizaciones civiles para realizar acciones de servicio comunitario, sin embargo, este ejercicio duró poco tiempo, porque para 1986 —cuando la epidemia del SIDA se expande en México— se orientaron esfuerzos al trabajo frente al VIH-SIDA. De tal suerte que de 1986 a 1996 se experimentó una época de crisis, de pérdida de esperanza y de perspectiva respecto a la lucha de los derechos sexuales gays, al enfocarse los esfuerzos hacia la posibilidad de tener acceso a la salud y a la vida.

Sin embargo, se logró abrir la discusión a favor del financiamiento para atención del SIDA, para destruir la idea de que esta enfermedad no es exclusiva de homosexuales, y así reclamar el derecho a la salud para todos los enfermos sin excepción. En esta lucha se conjuntaron esfuerzos con las personas que habían sido infectadas con sangre de algunos bancos durante 1986 y 1987. El financiamiento que recibió este movimiento se utilizó para presionar al gobierno mexicano para que permitiera la entrada de medicamento para el SIDA y para que se pusieran en marcha campañas para su prevención.

La factura del SIDA, hasta 1996, sirvió para consolidar el movimiento homosexual, que era muy incipiente, contestatario, sin organización social y muy limitado por la izquierda socialista. Sin embargo, se aprendieron otras prácticas, tales como el establecimiento de una relación más ins-

titucional con el gobierno y la creación de organizaciones civiles con cierta coherencia, pero todo ello desde la práctica del VIH-SIDA. Cuestión que los distanció profundamente del movimiento lésbico, ya que consideraron que no se recibió apoyo alguno de su parte. Se creó así una gran separación entre ambos movimientos, lo que ha obstaculizado la posibilidad de trabajar de manera conjunta. En cambio, hubo un acercamiento más general con el movimiento feminista, aunque con algunas dificultades, puesto que las organizaciones feministas contaban con más experiencia respecto a sus prácticas, formas organizativas, búsqueda de financiamiento e incluso de discusión teórica.

Luego de que llegaron al país los medicamentos para combatir el SIDA en 1996, se inicia en este movimiento un trabajo de reflexión sobre el derecho a la salud, puesto que no había recursos para comprar medicamentos y porque además existía una negativa de la Secretaría de Salud para brindarlos. Con la publicación del suplemento *Letra S*, se planteó una doble estrategia: posicionarse en el periódico *La Jornada* y constituirse en un medio de comunicación fundamental para difundir información relativa al VIH-SIDA, los derechos sexuales y el derecho a la salud.

Aunado a este esfuerzo, el movimiento gay en México ha promovido campañas de prevención del VIH-SIDA entre hombres que tienen sexo con hombres (que se asumen o no como homosexuales) y ha participado en la creación de una Comisión contra crímenes de odio por homofobia, que hace un seguimiento judicial de los asesinatos de homosexuales y promueve campañas de prevención de delitos por homofobia. De esta forma se está contribuyendo a generar un reconocimiento público y oficial, así como a sentar precedentes sobre este problema. Se trabaja además en proyectos dirigidos a los adolescentes y jóvenes, así como a padres de hijos homosexuales.

En 1998 este movimiento inició un trabajo legislativo a partir del Foro Legislativo de diversidad sexual, orientado a dar visibilidad a los dere-

chos. Sin embargo, en ese espacio han surgido algunas tensiones con otros actores, entre ellos el movimiento lésbico, con el que no se han reunido para dialogar y establecer una agenda mínima programática común. A pesar de ello, a través de su incorporación en DIVERSA (Diversidad Sexual) se ha intentado establecer una relación más estrecha con el movimiento de mujeres y la agrupación política feminista, buscando hacer política de manera conjunta por los derechos.

Redes de organizaciones y movimientos

En México el Foro de Mujeres y Políticas de Población —que es una red muy amplia que agrupa a la mayor parte de las organizaciones que trabajan en torno a la salud reproductiva— está dando seguimiento a El Cairo desde una perspectiva un tanto global respecto a la salud reproductiva, vinculándola con la cuestión del desarrollo. Ahora, al insertarse al proyecto de la Red por la Salud de las Mujeres, se intenta desarrollar una estrategia para realizar una evaluación de la situación de los derechos sexuales en México, tanto en el marco legal como en las acciones.

Por otro lado, entre las personas que trabajan en el campo de la educación sexual en el país, es claro que el debate existente es con la Iglesia y los grupos conservadores, y frente a ellos se ha intentado, desde hace dos años, reunir en una red a diversos movimientos, entre ellos: Democracia y sexualidad (DEMYSEX), los movimientos gay y feminista, además de personas que trabajan en salud reproductiva. La interacción ha sido muy complicada y las tensiones internas han propiciado que no se pueda contar con agendas comunes, por lo menos respecto a programas de educación sexual, que se considera como un asunto sumamente importante, sobre todo si es visto como un proyecto cultural respecto a cómo se está formando a las nuevas generaciones. Esto adquiere mayor relevancia si se considera que actualmente la embestida de la Iglesia Católica en el país es muy fuerte, pues es-

tá volviendo a proponer la educación religiosa en las escuelas, así amenaza seriamente la educación pública laica en el país. En ese sentido, es importante recordar que uno de los logros de las organizaciones no gubernamentales en México fue haber logrado que los programas de educación sexual en la enseñanza secundaria salieran de las materias de biología o ciencias naturales, y ahora estén planteados desde la formación ética y cívica.

Problemas para establecer una agenda común

El proceso de reducción conceptual de los derechos sexuales como los derechos de gay y lesbianas, y los derechos reproductivos como derechos de las mujeres, es prueba de la dificultad que existe para crear alianzas que atraviesen las fronteras de las luchas políticas o de las propias políticas de identidades específicas que permitan enfrentar las fuerzas conservadoras, que han demostrado mayor eficacia para identificar y plantear claramente sus objetivos y crear alianzas.

Probablemente otra de las causas importantes de la carencia de una agenda común de discusión teórica entre los movimientos, es la falta de visión y de negociación del movimiento feminista con las agencias financiadoras, que en muchos casos han impuesto y condicionado los temas de las discusiones, de esta forma se obstaculiza la interlocución entre los diferentes movimientos. Un ejemplo de ello es el tema de la salud reproductiva, a partir del cual se han conseguido financiamientos importantes pero muy condicionados, pues en muchos casos se ha tocado el tema pero sin abordar la cuestión del aborto. Esto ha dejado de lado la dimensión sexual en la discusión, y cuando se incorpora entonces se “heterosexualiza”, lo que ha producido un quiebre entre los movimientos lésbico, gay y feminista, puesto que la temática de la salud reproductiva no ha contemplado las demandas de estos sectores sobre los derechos sexuales.

Lo mismo ha sucedido con el movimiento de hombres homosexuales respecto a la cuestión

del VIH y el financiamiento para este trabajo, que ha imposibilitado ampliar la discusión del limitado ámbito de la enfermedad a uno más amplio como el de la sexualidad. Este hecho ha polarizado la discusión dentro del movimiento haciendo subrayar más las diferencias que las coincidencias, lo cual trae como resultado que no se conformen temas comunes de discusión o que estos sean muy condicionados.

¿Cómo podría evitarse que la lucha por el financiamiento se convierta en una fragmentación política de los movimientos? Al respecto, se percibe que nos encontramos en un momento oportuno para ejercer influencia sobre las orientaciones de las agencias financieras y para capitalizar la experiencia de preparación para El Cairo y Beijing, sensibilizando a dichas agencias sobre la importancia de abrir nuevas líneas de financiamiento en esta área, para lo cual hace falta trabajar en la articulación de esfuerzos.

Sin embargo, sería conveniente discutir si las agendas son específicas o son sociales, puesto que, desde la investigación o desde el activismo, resulta difícil decidir qué agenda se va a defender estratégicamente. Si bien hay agendas específicas que son fundamentales, es importante contextualizarlas en un concepto más amplio e incluyente de los derechos sexuales, de lo contrario, será difícil que se sumen otras fuerzas. Aquí es conveniente tener clara la diferencia entre asumir una agenda social por los derechos sexuales que genere consenso y pensar en realizar únicamente una actividad común.

Es necesario, por otro lado, realizar un trabajo al interior de los grupos respecto a la propia homofobia —entendida como una construcción que mujeres y hombres sostienen— y preguntarse qué significa investigar y luchar por una agenda de la diversidad y la equidad, cuando la primera estrategia parece ser la de estar acusando a los demás. Esto, evidentemente, afecta la posibilidad de establecer una comunicación que permita ampliar la agenda de los derechos sexuales como

una agenda social por la equidad, más allá de una agenda de grupos específicos.

Al respecto, cabe preguntarse cómo pueden estar juntos los movimientos sin perderse. Quizá la clave sea la de pensarlos como un “campo” o como un “paisaje”, en el cual hay mucha gente que se mueve, pero que al mismo tiempo constituye una unicidad porque se le puede ver. Es decir, que les permite estar juntos pero sin perder la diversidad, pues se reconocen las especificidades, contradicciones, posiciones distintas y luchas concretas de cada movimiento.

En cuanto al contraste que existe en diversas reuniones internacionales entre la importante presencia de las mujeres —proveniente de movimientos lésbicos o feministas en la búsqueda de objetivos comunes en torno a los derechos sexuales— y la ausencia del movimiento gay masculino, parece necesario plantear como un objetivo fundamental incrementar su presencia en las próximas conferencias internacionales. Es decir, debe valorarse la importancia de considerar la existencia de cierto distanciamiento entre los modelos de construcción de homosexualidad de los países del norte y los demás países, ya que esas diferencias afectan la dotación de recursos financieros. Se ha observado que los recursos provenientes del norte, preferentemente, apoyan a modelos de activismo sustentados en modelos de organización y conceptualización de la cuestión homosexual norteamericanos, que no se plantean trabajar a partir de la diversidad en la construcción de la homosexualidad. Por ello, un punto muy importante para agregar en la agenda de investigación es la mejor comprensión de la diversidad en la construcción de una sexualidad alternativa, principalmente en países del sur, además de reflexionar sobre las implicaciones políticas de tal diversidad.

Ahora, en cuanto al sustrato subjetivo de la experiencia emocional que sustenta muchas de las discusiones que se han tenido entre los movimientos, puede considerarse la cuestión del terror a la diferencia. Habría que preguntarse si se tiene

miedo a la diferencia o más bien se tiene miedo a perder la diferencia. Tal parece que se teme más a la fluidez del deseo y a la contingencia de la identidad, por ello habría que investigar la construcción de la misma como diferencia la cual provoca reacciones totalmente ambivalentes, ya que se teme ser diferente, pero al mismo tiempo provoca terror ser diferente. Por ello, la defensa de la identidad se transforma entonces en nuevos moralismos, que en la cultura católica sustentada en la dualidad que ha permeado nuestra manera de pensar, motiva la construcción permanente de figuras de “buenos” y “malos”. En realidad resulta más sencillo adherirse a modelos dualistas y excluyentes, que sentir la fluidez y la complejidad de la realidad. Por ello la derecha es más exitosa, puesto que funciona a través de estereotipos a los cuales las personas pueden adherirse fácilmente, pues evita la libertad, la acción, la agencia y la autonomía. De tal suerte que tendría que reflexionarse sobre el terror ante el contacto y la fluidez, así como pensar que las identidades, ofrecen la posibilidad de adherirse y construir un modelo más o menos fijo y estable de existencia de las personas, pero al mismo tiempo cercenan, estigmatizan e impiden la posibilidad de la fluidez.

Pueden distinguirse entonces tres nudos políticos fundamentales y de enormes proporciones que afectan la posibilidad de la acción conjunta de los distintos movimientos:

- a) La fragmentación del campo de los derechos sexuales. A pesar de que buena parte de ella se ha propiciado por la financiación, no parece ser general, pues es más fuerte en algunos lugares que en otros. En realidad constituye un desarrollo perverso de la política de identidad.
- b) La postura frente a la izquierda como un problema global, aunque en América Latina se expresa de manera muy parecida. Aquí la tarea tiene que ver con el tipo de argumentación necesaria para demostrar a la izquierda lo anacrónica que resulta su

posición sobre las cuestiones de género y derechos sexuales a raíz de sus temores respecto a las cuestiones relacionadas con la sexualidad.

- c) La coherencia y precisión de las estrategias de los sectores conservadores frente a la fragmentación de los movimientos sociales.

2. LOS DERECHOS SEXUALES EN EL MARCO DE LOS DERECHOS HUMANOS Y SU DEFINICIÓN POSITIVA

En el campo de los derechos humanos hay todavía cosas que no se han resuelto en lo político —en sentido amplio— y en lo teórico. Dos de las cuestiones no resueltas teóricamente en el campo de los derechos humanos son: el problema de la universalización y la relación entre lo normativo y lo político. El debate en torno a la primera cuestión no es nuevo y tiene sustento en el planteamiento de preguntas fundamentales, tales como: ¿cómo argumentamos si los derechos humanos son universales? ¿Pueden o no ser universales los derechos humanos? ¿Qué se requiere para que los derechos humanos sean universales? En este sentido, es necesario revisar la existencia de cuatro corrientes:

- a) La perspectiva práctico-política: en la cual el argumento de universalidad es que los derechos humanos son universales en la medida de su difusión y aceptación internacional, en adición a la medida en la que los Estados Nacionales sean signatarios de los derechos humanos.
- b) El punto de vista moral: que plantea si son o no moralmente necesarios o buenos los derechos humanos. Se puede acordar universalmente que son buenos y necesarios.
- c) La consideración de que es necesario construir fundamentos filosóficos que le dieran validez al argumento de la universalización de los derechos humanos. Dentro de esta corriente se encuentran

algunos esencialistas que basan su indagación en descubrir qué es lo esencial de la condición humana para considerarlo como el fundamento universal, además de otros teóricos que se preguntan cuáles son las condiciones sociales que podrían utilizarse como argumentos universalizadores.

- d) La corriente procedimentalista, que plantea la pregunta ¿qué es lo que le da a un discurso el carácter de universal? Este argumento tiene que ver con la construcción de argumentos y discursos, del que se podría aprender mucho para resolver las preguntas relacionadas con las coaliciones, las alianzas y los acuerdos políticos. El problema no estaría ubicado en los propios acuerdos, sino en cómo logramos construir acuerdos. En la medida en que construyamos un discurso abierto, recíproco y comunicativo sobre el contenido de los derechos humanos, en esa medida se convierten en universales.

A partir del problema de la universalización de los derechos humanos pueden identificarse dos ejes que permiten ayudar a su desarrollo teórico. El *primer eje* tiene que ver con la relación entre los conceptos de diferencia y de desigualdad social, que resulta crucial para resolver el debate de la universalización de los derechos humanos. Dado que el supuesto de la declaración de los derechos humanos es la condición de igualdad, puede entonces argumentarse que la desigualdad social es la fuerza más desuniversalista de los derechos humanos.

El *segundo eje* se encuentra en la relación entre el Estado-nación y los derechos humanos, así como su interpretación al problema de que los derechos del ciudadano y los derechos humanos se han constituido en oposición al Estado. El Estado-nación se convierte en uno de los problemas fundamentales para la universalización —en el sentido de su aplicación jurídica— de los derechos humanos, porque se utiliza la soberanía

nacional como argumento para cometer violaciones a los derechos humanos a nivel nacional.

Otro tema importante en este asunto es la conexión entre lo normativo y lo político, en la cual hay dos ejes fundamentales que abordar:

- 1) Las relaciones sociales, las prácticas sociales y la cultura política: donde se contemplaría el problema sobre qué clase de sujeto social se requiere para respetar y ejercer de manera empoderada los derechos sexuales y reproductivos, de manera que se avance hacia su construcción positiva. En este sentido, no puede ser el mismo sujeto social con que contamos actualmente, porque hace referencia a la intolerancia y, por tanto, a un derecho construido en sentido negativo.
- 2) El problema entre lo privado y lo público: cuya relación es muy porosa y, por tanto, hace falta investigar sistemáticamente al respecto, además de reflexionar sobre lo que consideramos privado y público en la defensa y el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos. En realidad, ¿estamos dispuestos a abrir puertas al discurso público en lo privado?

Debe reconocerse, sin embargo, que la discusión sobre los derechos humanos únicamente en términos de derechos deja muchos huecos conceptuales y políticos, pues al no hablar de responsabilidades humanas, no siempre queda claro a quién se le demandan esos derechos. Por tanto, uno de los elementos que valdría la pena desarrollar es la dimensión relacional de los derechos humanos, puesto que uno de los problemas en términos conceptuales, surge cuando se les interpreta como prerrogativas de individuos aislados y no de individuos sociales cuyo ejercicio de estos derechos repercute en otros individuos. Habría que considerar la noción de “responsabilidad social” en la discusión de los derechos humanos, de tal suerte que el planteamiento de la justicia ya no sería únicamente distributiva sino reparativa. Así, se es-

taría pensando no únicamente en redistribuir sino reparar los daños originados por la desigualdad, lo cual sólo puede demandarse si hay un concepto de responsabilidad social y no únicamente de solidaridad. De tal suerte que pensar los derechos como cuestiones en interacción otorga un sentido diferente a los valores, pues la responsabilidad no se asume únicamente por lo que se hace, sino también por las consecuencias de lo que se hace, de esta forma lo que ocurre a los demás ya no nos es indiferente y en ello está implicado el respeto a los derechos humanos de los otros.

Por lo que toca a la ubicación de la sexualidad en el discurso de los derechos humanos, aunque parezca una obviedad, depende mucho de la definición de derechos humanos, al margen de que ya hayan sido reconocidos. Con frecuencia se les interpreta como una figura jurídica que define las obligaciones del Estado, por ello surgen resistencias y temores ante una posible intromisión en la sexualidad de cada individuo; sin embargo, al mismo tiempo también son interpretados como una figura jurídica que reconoce y estimula las potencialidades de los individuos dentro de ese Estado. Ambas cuestiones marcan direcciones muy diferentes. Otra dimensión importante para tomar en cuenta, es considerar quién reconoce los derechos humanos como una figura que defiende y protege la fragilidad generada por la desigualdad social. Esta protección puede o no ser paternalista, pero ¿se trata acaso de una protección para reivindicar discriminaciones? o ¿se trata de una protección que minimiza la capacidad de los individuos y los sobreprotege? Hay quien concibe, por otro lado, los derechos humanos como un consenso para negociar conflictos de derechos. Partir de cualquiera de las definiciones posibles lleva a propuestas distintas sobre la posibilidad de introducir la sexualidad dentro de los derechos humanos.

Otra de las cuestiones que “empantanó” la teorización sobre derechos humanos fue su interpretación práctico-empírico-política, que tenía mucho que ver con su defensa. Por ello, se puede y

se necesita trabajar simultáneamente en lo teórico y en lo político, puesto que no son proyectos que compiten entre sí. Aún en momentos de dificultad política real no debe abandonarse la teorización sobre los derechos humanos.

Respecto a la preocupación sobre la existencia de muchos de los derechos sexuales en términos negativos, es conveniente recordar que los derechos humanos nacieron como un mecanismo de defensa o protección de los individuos frente a la acción del Estado. La propia Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948 se creó a causa de la Segunda Guerra Mundial, como una toma de conciencia de que hubo excesos en algo y no se quiere que vuelva a ocurrir. Por ello, no parece tan grave, aunque sea una complicación práctica, que algunos puntos de vista sobre derechos sexuales se definan en términos negativos.

En este sentido, tendría que reconocerse que el problema es que no se ha resuelto la relación teórica y política que se ve como posible entre el concepto Nación y lo internacional. En otras palabras, la pregunta es: ¿hasta qué punto los derechos ciudadanos están en contraposición con los derechos humanos? Porque puede ser que uno de los obstáculos fundamentales de la internacionalización del discurso de los derechos humanos sean los propios derechos ciudadanos, lo que constituye un gran problema teórico.

En cuanto a la posibilidad de construir una definición positiva de los derechos sexuales es importante considerar cómo vemos la redefinición o la protección de lo público y lo privado, a la luz de la propuesta del movimiento feminista de que lo personal es político, que bien puede traducirse en los años noventa en las vertientes de movimientos sociales centrados en la idea de la identidad. Al respecto resulta importante plantear la pregunta: ¿qué clase de agente social nos imaginamos en la definición positiva de los derechos sexuales? Y haciendo un paralelo con la cuestión política, hay que preguntarse ¿qué clase de ciudadano requiere una nación que está transitando hacia la democra-

cia formal? Si se le diera un contenido negativo, puede expresarse la idea de que los sistemas políticos autoritarios requieren realizar prácticas sociales autoritarias de la legitimación de ciudadanos autoritarios.

El surgimiento de nacionalismos y fundamentalismos tiene mucho que ver con un miedo o pánico a la diferencia. Mucha gente asume que los códigos sociales y éticos morales que se conocen ya están acabados, por lo que cualquier cosa nueva que no corresponda con ellos, con seguridad, debe ser negativa. Un ejemplo de ello es que frecuentemente se escucha la frase: “ya no hay valores”, como si existiera una decadencia, en lugar de reconocer que ante nuevas situaciones se hacen necesarios nuevos valores. Se percibe entonces poca práctica social de contacto con la diferencia y la diversidad, pero lo más grave, es que hay poco interés en el contacto con la diferencia, por ello, algunos optan por refugiarse en el fundamentalismo para descalificar la diferencia. En ese sentido, conviene traer a colación la frase: “si reconociéramos la diferencia, no necesitaríamos ser tolerantes”. Cuestión muy pertinente cuando se está discutiendo sobre el laicismo. Conviene señalar que al hablar de tolerancia, muchas veces, no hay disposición ni interés en reflexionar como piensa otra persona. Un elemento que ayudaría mucho es hacer explícitas las reacciones y las prácticas sociales respecto a la diferencia y la diversidad, pues la mayor parte de los códigos de ética hablan del reconocimiento a la diversidad, lo cual es muy rico ético, teórico y políticamente, pero las dificultades tienen que ver con la práctica, ya que estamos entrenados socialmente para señalar la diferencia, y sin embargo para distinguirla de ella, no para interactuar reconociendo la diferencia. Por ello, resulta de vital importancia investigar, en distintos países, cómo se interactúa con la diferencia.

En esta misma temática, es pertinente preguntar: ¿qué es lo que tiene que hacerse para generar una cultura política que no se sienta amenazada por la presencia de la diferencia en todo momento.

La importancia de la tolerancia es central, porque efectivamente, uno tiene que tolerar lo que no acepta. Una alternativa sería plantear, más bien, el respeto a la diferencia, siempre y cuando haya voluntad y no se violen los derechos humanos.

Resulta entonces muy conveniente reflexionar respecto a la pertinencia de la tolerancia, sobre todo, si se considera que se trata de un concepto cuyo origen data del siglo XVII, a raíz de ciertos conflictos religiosos en Europa. Hoy en día es importante plantear algunos cuestionamientos respecto a su utilización, porque ¿cómo se puede ser tolerante con algunas culturas africanas que practican la mutilación genital femenina, por ejemplo? y ¿cuáles son los límites del respeto a la diferencia?

Sobre la relación de los ciudadanos con el Estado en materia de seguridad, es decir, la protección de los ciudadanos y las ciudadanas, surge la necesidad de considerar la sobrevivencia de los que son diferentes y la manera en que se entiende la labor de los Estados respecto a la protección de la vida de los ciudadanos, y específicamente de aquéllos que son más débiles o que se encuentran desprotegidos. La discusión de este tema es muy pertinente en las condiciones políticas actuales de México, que está siendo gobernado por el Partido Acción Nacional (PAN), ya que surge la duda sobre cómo este gobierno va a entender las leyes y los derechos humanos, particularmente respecto a la cuestión de la seguridad de los ciudadanos.

Debe señalarse que existen ciertas cuestiones de seguridad que surgen como cuestiones movilizadoras en el Estado nacional, tales como el asesinato de gays, o la violencia dirigida a las personas que apoyan o realizan el aborto, que pueden movilizar a un país entero para impulsar leyes contra el odio. Lo que implica encontrarse ante cierta transformación de la configuración de la seguridad que es necesario estudiar.

Puede decirse que el tema de la seguridad constituye el área más difícil de trabajar, sin embargo se cuenta con dos puntos de partida, uno en el plano de los derechos humanos, ya que el con-

cepto de *safety of the person* está contenido en todos los tratados y declaraciones. El otro punto son los conceptos e indicadores de seguridad humana y, entre ellos, el área más desarrollada es la idea de la seguridad alimentaria. El reto, en este campo, es establecer niveles mínimos de lo que ha de entenderse por seguridad humana en términos de la sexualidad.

Por otro lado, es importante tener en consideración que la promoción y la defensa de los derechos humanos y sexuales no se pueden concretar mientras no haya leyes y, sobre todo, leyes que se ejerzan. Parece existir una contradicción entre los derechos humanos y su práctica reflejada en las leyes, y lo mismo se aplica para los derechos sexuales y su expresión en leyes. Pero, el problema no se acaba ahí, puesto que se hace indispensable contar con gente capacitada y responsable en la aplicación de dichas leyes en Ministerios Públicos.

Respecto al avance de la legalidad de los derechos es necesario tomar en cuenta que en Latinoamérica, las relaciones de fuerza son más importantes que la legalidad y la legitimidad social en el momento de aplicar las leyes. A lo que habría que agregar que en muchas ocasiones los derechos humanos se encuentran acotados por la capacidad de pago y de consumo.

Es importante además investigar —en las situaciones particulares de los países y dentro de ellos— la construcción subjetiva del derecho, es decir, la construcción del sujeto de derecho, que está muy vinculada con la construcción de identidades individuales. Cuestión que está más relacionada con la cultura occidental anglosajona que con las culturas indígenas latinoamericanas, donde la identidad colectiva y de grupo es fundamental. Por ello, cuando se habla de derechos sexuales y reproductivos, y la posibilidad de ejercerlos, se está hablando de individuos frente al Estado, frente a la Ley, en culturas donde la construcción de la identidad individual es un proceso muy complejo y difícil, que ahora se está complicando todavía más con la migración y las redes sociales.

Otra cuestión importante es tomar en cuenta que en la defensa de la diversidad, hay dificultades para plantear un límite que tiene que ver con los derechos humanos. Resulta muy complicado saber dónde ha de detenerse el asunto de la pluralidad y la diversidad.

Por otra parte, en el momento de legislar sobre derechos sexuales y reproductivos se deja de lado la práctica judicial. En ese sentido, conviene señalar la existencia de varias cuestiones que agravan esta situación, la primera de ellas tiene que ver con la actual realidad política de México, ya que el hecho de que ningún partido político tenga la mayoría absoluta quizá obligue a dejar de lado la pretensión de querer llevar todo a la Constitución o a la Ley, y en su lugar tratar de incidir en una modificación de la legislación, que quizá es un proceso más lento, pero, también, necesario. La segunda cuestión es que prevalece un enfoque casuístico, que por definición no es materia de legislación e impide la formulación de planteamientos abstractos, generales y personales. Al hablar de derechos sexuales, cada ONG tiene su propia interpretación e intereses, a partir de los cuales se propicia que los planteamientos para modificar las leyes sean muy difusos y de difícil articulación. Por ello sería importante intentar ser más globales en las propuestas y menos casuísticos. La discordancia existente, no sólo entre los planteamientos de las ONG y los especialistas como los abogados, sociólogos, demógrafos, sino también entre las propias ONG, complica la conciliación de las diversas propuestas. Es importante tener claro que se trata de dos dimensiones diferentes de los derechos humanos, una es la política y otra la jurídica. Equivocadamente se piensa que los planteamientos políticos de los derechos humanos necesariamente se van a traducir en una dimensión jurídica. Conviene señalar, por otra parte, que se carece de una estrategia a largo plazo y de una agenda definida que contemple varios escenarios a lo largo del tiempo. En realidad lo que prevalece son las reacciones coyunturales, además de que el tema de los derechos reproductivos

parece estar focalizado en la cuestión del aborto, en tanto que el tema de los derechos sexuales está centrado en la diversidad sexual.

Es necesario desarrollar una estrategia que incorpore los diversos sectores, tanto en términos temáticos relacionados con los derechos sexuales y con los derechos reproductivos, como en términos de las actividades de los académicos, militantes y activistas, que permita el diseño de un programa, que a partir de la integralidad de los derechos humanos resuelva las problemáticas concretas. En este sentido, es importante incorporar otros sectores y grupos que están trabajando a favor de los derechos humanos, de manera que se integre una estrategia más globalizadora, incorporando, por ejemplo, a los grupos indígenas, quienes también enfrentan un problema de discriminación.

Sin embargo, hay que tener en cuenta que los esfuerzos pueden ser más exitosos si aportan una práctica jurídica eficaz a partir de la litigación y creación de precedentes, en lugar de orientarse hacia la consecución de grandes conquistas o iniciativas en términos de los derechos sexuales o proponiendo leyes contra la discriminación. Por ello, es necesario cuestionar la furia “beligerante” de los movimientos sociales para promover leyes. Es prioritario tener cierto nivel de consenso sobre cuántas leyes y en qué nivel de detalle se quieren.

Respecto a la necesidad de establecer coaliciones con otras instancias que trabajan con derechos humanos, se debe estar alerta sobre el alto grado de homofobia y de actitudes antifeministas prevalecientes en algunos sectores del medio de los derechos humanos, puesto que se han caracterizado por asumir una actitud muy tradicional y vinculada, muchas veces, a la iglesia.

Hay que llamar la atención, por otra parte, sobre el hecho de que en México, la formación de los abogados en materia de derechos humanos en la universidad es mínima, y aunque recientemente se ha abordado este tema, se hace desde una posición muy teórica. En realidad son las ONG las instancias que están trabajando por hacer efectivos

tales derechos. Los escasos avances que se tienen respecto al derecho a la salud a niveles judiciales, se derivan de casos de pacientes con VIH-SIDA. Sin embargo, se está trabajando a corto plazo, con casos particulares y sin la posibilidad de hacer planteamientos más globales. A pesar de ello, aunque incipientes todavía, en materia de derechos reproductivos hay ya algunos avances en los fallos de los jueces que han considerado argumentaciones sustentadas en la perspectiva de género.

Por otro lado, si se quieren revisar las posibles conexiones entre la perspectiva de género y los derechos humanos tendría que señalarse qué se entiende por perspectiva de género. Puede considerarse como un resultado, siempre cambiante y en movimiento, de un proceso histórico de paulatina visibilización de las mujeres, de definición de un sujeto histórico y de derechos que se fue dando, sobre todo, a partir de este siglo. Considerada así la perspectiva de género, habría que analizar cuál ha sido la influencia mutua —si la ha habido— entre la formulación de los derechos humanos y la perspectiva de género. Ambos campos de reflexión están separados, pero con encuentros eventuales y reales en el tiempo, como por ejemplo la formulación de las plataformas de acción de El Cairo y Beijing, aunque no necesariamente como procesos convergentes todo el tiempo.

En este sentido, es útil retomar la interrogante respecto a la posible influencia cultural que ha tenido el movimiento feminista, ya que tendríamos que preguntarnos ¿a qué se deben los cambios que observamos en las relaciones de género?, ¿se deben acaso a la influencia de ese movimiento? Estos cuestionamientos constituyen en sí mismos un tema de investigación. Una posibilidad para entender la influencia que pudiera tener la perspectiva de género sobre la definición de los derechos humanos y, particularmente, de los derechos sexuales y reproductivos, sería la recuperación de la idea de que los derechos humanos no nacen todos al mismo tiempo ni de una vez y para siempre, en cambio constituyen formulaciones de nuevas exi-

gencias frente a antiguas demandas, problemas, necesidades y ejercicios indebidos del poder. Pero además, estos derechos van siendo objeto de especificación creciente, lo que ha permitido hoy imaginar la posibilidad de plantear los derechos sexuales y reproductivos con toda claridad como derechos humanos. Sin embargo, si nos preguntamos qué es lo que la perspectiva de género ha aportado a esta definición y queda todavía sin concretar, entonces podría decirse lo siguiente:

- a) Puso en el centro del análisis social durante el *boom* de la investigación de los años setenta y ochenta, el problema de la sexualidad como asiento del poder y como ámbito de violencia y desigualdad. La teoría de género formuló la frase fundamental del movimiento feminista: “lo personal es político”, con lo cual se abrió la puerta para un desarrollo teórico posterior, al desplazar la noción de la familia como entidad grupal de la privacidad hacia los individuos, cuestión que se ha constituido como un argumento muy fecundo en el planteamiento de los derechos sexuales y reproductivos.
- b) Estimuló investigaciones sobre la sexualidad, como *locus* de violencia, de relaciones sociales desiguales, mucho antes que el *boom* de los estudios sobre sexualidad propiamente. Un ejemplo de ello es que la antropología social ha venido estudiando desde hace tiempo diversas formas de manifestación de la sexualidad.
- c) Planteó desde hace muchas décadas el carácter deseable de la separación de la sexualidad respecto de la reproducción. Esta posibilidad en su separación, en términos conceptuales y prácticos, constituye uno de los núcleos más importantes para poder plantear los derechos sexuales y reproductivos, pues si no se da esta separación, los derechos no tienen razón de existir. A partir de esta separación, se ha generado

otra contribución fundamental, la identificación del cuerpo femenino y masculino no sólo como lugar de la fatalidad biológica y la necesidad histórica, sino también como espacio de decisiones. De tal suerte que la perspectiva de género tiene una dimensión propositiva, que tiene que ver con la oportunidad de decidir transformaciones en la vida personal.

Esta perspectiva, en síntesis, ha contribuido cuando menos, a crear un “caldo de cultivo” para poder hablar de derechos sexuales y reproductivos, al ponerle nombre a dos fenómenos consustanciales al patriarcado: la misoginia y la ginopia (invisibilidad de las mujeres). Particularmente en el debate sobre el aborto, frente al discurso conservador —en el cual las mujeres no existen pues sólo se habla de madres o de úteros—, la perspectiva de género devuelve visibilidad a las mujeres, al tiempo que permite calificar la referencia que el discurso de la derecha hace respecto al derecho humano a la vida, al hablar de las mujeres como sujetos corpóreos en los cuales tiene lugar la reproducción humana, eliminando ambigüedades y abstracciones referentes al valor supremo de la vida en todos los casos y sobre toda circunstancia.

En la construcción de los derechos sexuales como derechos humanos conviene revisar algunos nudos conceptuales y organizativos que tienen que ver con la idea de que los derechos sexuales son considerados como una agenda casi exclusivamente del movimiento gay, y con que la orientación sexual permanece en la última frontera de los derechos sexuales. Ambas cuestiones evidencian los vacíos teóricos que hay que resolver para el reconocimiento de los derechos sexuales como derechos humanos.

El marco de los derechos humanos ofrece, no sólo un nuevo universo conceptual y un lenguaje para reflexionar sobre la sexualidad, sino una serie de recursos que podrían abrir la posibilidad de pasar de la agitación, la denuncia y la defensa, a un proyecto más propositivo. Así, en la medida en

que ofrece la posibilidad de remontar las demandas, al aportar una serie de principios ya reconocidos y establecidos, marca también la práctica de la documentación como herramienta para conceptualizar y como metodología de agrupación, estableciendo también la necesidad de proponer soluciones o remedios como parte de todo el procedimiento. Es ahí donde pueden observarse los recursos propositivos. Desde esta perspectiva, surge el reto de reinterpretar y traducir los principios universales de los derechos humanos para romper con la idea de que los derechos sexuales constituyen una especie de derechos “especiales” para un grupo de personas.

Uno de los nudos más duros en esta discusión es el problema de la patologización de la orientación sexual y su defensa. El pensamiento y el discurso médicos siguen informando sobre los conflictos o problemas en torno a los derechos sexuales, al tiempo que el lenguaje de la defensa de los derechos sexuales ha incorporado el discurso médico. Por ello, resulta imprescindible aislar el debate de ese terreno, porque a partir de ahí se construye su defensa en los mismos términos biológicos en los que se discutió sobre la homosexualidad a fines del siglo XIX y principios del XX. Este tipo de argumentación no identifica, explica, ni visualiza culturalmente los mecanismos de exclusión —por ejemplo, en relación con el derecho a vivir libres de discriminación y coerción—, ni la impunidad social y legal que goza la intolerancia homofóbica. En la medida en la que no se entiende, deconstruye y desnaturaliza la heterosexualidad impuesta como coerción y no se descifran los mecanismos culturales a través de los cuales opera la violencia homofóbica —cuya expresión más extrema es el exterminio físico, pero que inicia con el insulto omnipresente en el lenguaje cotidiano y pasa por los vacíos legales y el silencio social respecto a ese tema—, no se podrá entender la sexualidad como una práctica de la libertad, una búsqueda legítima del placer o una forma de comunicación amorosa a partir de la igualdad, la responsabilidad

y la elección, y tampoco se podrá caminar hacia la construcción de los derechos sexuales en sentido positivo. A partir de ello, hay que desmontar toda esa estructura naturalizada de la sexualidad para tener acceso a la construcción de un nuevo marco ético para reconstruir el universo de la sexualidad.

No hay que perder de vista que el pensamiento científico en torno a la sexualidad fue una manera de relativizar los dogmas religiosos sobre la sexualidad. En ese sentido, es necesario crear contextos culturales y políticos a partir de los cuales se desarrolle un pensamiento estratégico, no sólo como una visión que permita saber cómo avanzar hacia el futuro, sino entender cómo llegamos hasta donde nos encontramos. No deja de sorprender que continuemos refiriéndonos a la homosexualidad en términos de la orientación sexual, que es un término de la psicopatología acuñado en el *Manual de diagnósticos y estadísticas sobre trastornos mentales*, a pesar de que ya en México, en 1990, la Coordinadora feminista del Distrito Federal planteaba el derecho a la libre opción sexual. Sin embargo, a partir de los años noventa hay un predominio en el uso del concepto de orientación sexual en los debates internacionales y sus documentos. Si ese es el término que predomina, habrá que trabajar para resignificarlo y darle contenido, a partir de la consideración de que la heterosexualidad es una más de las orientaciones sexuales, para dejar de hablar de los diversos como los “raros”, en un mundo globalizado de cambios intensos en los que las sociedades multiculturales buscan nuevas formas de convivencia, y donde se ha consolidado la diversidad como un valor. Aquí surge otro reto conceptual: trabajar para crear una cultura auténtica de la diversidad.

3. DERECHOS SEXUALES, POBREZA, DESIGUALDAD Y JUSTICIA SOCIAL

En México, y aún en el contexto mundial, el crecimiento de la pobreza, especialmente en ciertos sectores de la población, ha llegado a ser tan dra-

mático que difícilmente pueden plantearse, de manera desvinculada, demandas sobre justicia social y la lucha por los derechos sexuales. Por ello, el gran desafío radica en la articulación conceptual y política de ambos temas. Aunque no es muy afortunado empezar por lo negativo, cuando se habla de derechos sexuales, debe reconocerse que el contexto de globalización económica ha modificado cuestiones negativas relacionadas con los derechos sexuales y ante las cuales hay que reaccionar. Un ejemplo de ello es la manera como se ha transformado la industria del comercio sexual a nivel internacional en los siguientes términos: la lucha por la equidad de género en los países del norte ha intensificado la inequidad entre países en cuanto al uso sexual de niños y de mujeres en desventaja económica. Este podría ser un punto de articulación entre el contexto material y la inequidad de género.

Existe otro reto conceptual importante en esta materia y está relacionado con la necesidad de trascender el nuevo falso dilema planteado entre la “seriedad” del problema de la pobreza y la “frivolidad” del tema de la sexualidad, que aparentemente atañe a unas minorías. Ante ello, hace falta documentar vínculos importantes que no son visibles todavía, como los existentes entre exclusión sexual y pobreza, falta de acceso a la autonomía económica y violencia sexual, heterosexualidad obligatoria y el sistema de género, la homofobia y la construcción de la masculinidad aceptada con todas sus prácticas violentas.

Pensando hacia dónde han de dirigirse los esfuerzos, sería importante retomar la preocupación por la pérdida del vínculo entre lo que fueron los movimientos de izquierda de América Latina y los movimientos por los derechos sexuales. Esta cuestión alude en realidad al nudo conceptual de la

relación entre diversidad y desigualdad, considerando particularmente que Latinoamérica se distingue como la región, si no más pobre, sí más desigual, sobre todo respecto a las condiciones para ejercer derechos. Lo cual contrasta la aparente profundización de la democracia y construcción de la ciudadanía. En ese sentido, tal vez cabe preguntarse ¿qué tipo de democracia estamos viviendo? ¿Se trata de un modelo que viene de fuera, en la cual la cuestión electoral ha pasado a ser el centro de todo? Hay algo en el cruce entre desigualdad y diversidad que está causando reacciones que debe ser motivo de reflexión teniendo en cuenta la historia de la región.

Por otro lado, importa señalar que si hay un aporte del movimiento feminista de los países del sur, es precisamente haber incluido en la discusión teórica y conceptual desarrollada en el contexto de los países del norte —en los cuales han cambiado, en primer lugar, las condiciones de vida de las mujeres y, en segundo, las relaciones de género— la consideración fundamental de las condiciones y las posibilidades materiales para ejercer los derechos. A partir de lo cual cabría preguntarse sobre las condiciones para pensar en los derechos sexuales en un país como México, donde la miseria material conlleva una miseria sexual acentuada.

4. SOBRE LA CONCEPTUALIZACIÓN DE LOS DERECHOS SEXUALES

Es importante observar el desarrollo de la investigación en el campo de la sexualidad durante las últimas décadas, destacando sobre todo los años ochenta, cuando las ciencias sociales comenzaron a asumir una agenda de investigación muy influenciada por el movimiento feminista que había propuesto considerar las dimensiones culturales como

claves, además de su vinculación con lo que podría llamarse la economía política del cuerpo y de la sexualidad. Es justamente en esta vinculación conceptual en donde se encuentra la posibilidad de que la investigación contribuya directamente al desarrollo de una agenda política.

Hoy en día es imposible desligar la preocupación por los derechos sexuales —y la manera en que está siendo reconceptualizado este campo— de la reflexión sobre la manera en que el capitalismo se ha venido transformando en las últimas décadas, y cómo dichas transformaciones posibilitan nuevas relaciones de las personas con sus cuerpos y sus identidades, así como la posibilidad de construir estilos de vida alrededor de la sexualidad de cada individuo. Es importante tratar de entender la manera en que la economía política macro o global influye sobre las posibilidades de una economía política del cuerpo, de la identidad sexual. Para elaborar una mejor economía política del cuerpo, es necesario tener en cuenta las particularidades históricas de su construcción, además del contexto de los hechos históricos y políticos locales.

Por otro lado, es pertinente reflexionar cuidadosamente sobre la categoría de diversidad sexual, pues con frecuencia es fácilmente reducida. De acuerdo con esto vale la pena revisar las diferencias —y también las similitudes— entre los derechos reproductivos y los derechos sexuales. Generalmente, los primeros son identificados con cuestiones de las mujeres, mientras, los derechos sexuales tratan sobre los asuntos gay y lésbicos.

Hay que reconocer, sin embargo, que los derechos sexuales y los derechos reproductivos no se encuentran todavía en un estadio normativo, en realidad están en una fase muy débil de su traducción en términos de instrumentos. Un ejemplo de ello es que en el feminismo no hay todavía una elaboración conceptual ni estratégica para los derechos sexuales. Con ello, puede visualizarse el tamaño de la tarea que se tiene enfrente, ya que se requiere vincularlos nuevamente, hacer normaliza-

ción formal y crear un programa dentro del movimiento feminista para aislarlo del área de salud. Porque los derechos sexuales no tienen por qué estar vinculados solamente con la victimización de las mujeres, no implican solamente no ser violada o vendida por traficantes, o estar protegida contra diversas enfermedades de transmisión sexual. Los derechos sexuales son mucho más, de ahí la preocupación por desarrollar una perspectiva positiva de los derechos sexuales.

En este sentido, resulta de gran importancia señalar que cuando se habla de los derechos sexuales en su formulación positiva, es necesario incorporar el derecho al placer. Habría que plantear, incluso este derecho como una condición y un indicador del desarrollo humano, que lleve a pensar en las condiciones en las cuales tal derecho se ejerce. Cuestión íntimamente relacionada con la economía política del cuerpo y las cuestiones de género.

En esta búsqueda de una conceptualización positiva de los derechos sexuales, importa destacar el desempeño de las redes que trabajan en la educación sexual, donde la sexualidad ha sido el tema que ha creado una corriente de opinión favorable, en tanto es considerada como una dimensión positiva del crecimiento espiritual, desvinculándola del odio y la falta de legitimidad. Por ello, es importante considerar la sexualidad y la diversidad sexual como temas de discusión y de trabajo en la academia y en las prácticas terapéuticas que cuentan con legitimidad, para que dejen de ser temas atacados y marginados, ya que aluden solamente a los que son "diferentes".

Por otro lado, llama la atención que en la demografía y la medicina, durante mucho tiempo, la sexualidad no estuvo presente en las discusiones e investigaciones. Se hablaba casi siempre de la reproducción sin considerar la sexualidad de las personas y fundamentalmente vinculada con la fecundidad. De manera que cuando se discutía sobre la defensa de los derechos, estos eran concebidos solamente como derechos para decidir sobre la

fecundidad. Cuando se avanzó un poco más en la discusión, se hizo referencia a la información y a las decisiones con responsabilidad. Por ello, en el ámbito académico de la demografía, hasta la fecha, la mayor parte de la discusión sobre reproducción sigue vinculada a la fecundidad feminizada y con una visión ya mencionada de la reproducción.

En el ámbito médico y demográfico se aborda el estudio de la reproducción con muy pocas referencias al poder porque se asume una visión patologizada y poblacionista. Por ello, es observada como una enfermedad o un mal que hay que combatir, cuidar, controlar y regular de alguna manera. Así, desde ambas disciplinas se avalan múltiples estereotipos respecto al papel que varones y mujeres juegan en el espacio de la reproducción. Puede decirse que en el espacio de la sociodemografía no hay académicos que identifiquen ese ámbito como propicio para discutir derechos sexuales, en cambio, se aborda la referencia a la reproducción y su entorno normado por las instituciones de salud y religiosas.

La consideración de la sexualidad en estos ámbitos académicos surge solamente cuando es vinculada a la antropología y la sociología, fundamentalmente cuando se hace alusión a situaciones conflictivas que complican las decisiones reproductivas. La sexualidad se aborda como un recurso para cuestionar las relaciones de género y para incorporar las relaciones de poder en el análisis de la reproducción. Sin embargo, se trata siempre de la sexualidad en función de la reproducción, puesto que la preocupación está orientada a identificar las condiciones más favorables para que las personas decidan sobre sus procesos reproductivos. Es realmente muy reciente la investigación que recurre a la experiencia de la sexualidad como entorno de la reproducción para reflexionar sobre el papel desempeñado por los varones en los procesos reproductivos, así como para cuestionar la visión feminizada y carente de relaciones de poder de la reproducción.

En materia de salud, a pesar de que recientemente se ha agregado la cuestión de la sexualidad a los programas de salud reproductiva de la Secretaría de Salud en el país, las discusiones, temáticas y prioridades continúan centrándose en la salud reproductiva y, específicamente, en la planificación familiar. Por ello, en el ámbito de la salud, la discusión de los derechos sigue girando alrededor de la cuestión reproductiva, particularmente sobre el consentimiento informado de las mujeres para la planificación familiar y no se discuten otro tipo de derechos, tales como el derecho a la información o a la anticoncepción de los adolescentes, entre otros. Al no separar, en este caso, la discusión de los derechos sexuales y de los derechos reproductivos, se refuerza la visión patologizada que observa la sexualidad como vínculo exclusivo de la reproducción. Entonces sería conveniente, como estrategia, plantear su separación para la discusión y análisis, a fin de evidenciar los vacíos conceptuales, particularmente en el área de la sexualidad, para después iniciar un proceso de reintegración de ambos conceptos.

Uno de los efectos más negativos de la patologización sobre el concepto de orientación sexual ha sido la sustracción de los conceptos de ciudadanía y justicia social, como si esto no tuviera nada que ver con el derecho a la igualdad ante la ley y con el derecho al empleo, a la seguridad y a la libertad de expresión. Esto se encuentra conectado con el hecho de que la patologización de la sexualidad “disidente” ha deshumanizado a las personas que la ejercen.

La sexualidad como fuente de placer es también una idea ausente en el ámbito demográfico y médico, a pesar de que se habla de salud sexual. Es necesario plantear la sexualidad no sólo como fuente de placer e incluso como un patrimonio de los seres humanos que, como tal, hay que defender y promover su cuidado.

Es conveniente reconocer el papel que jugó la sexología durante el periodo de 1869 a 1969, cuando se cuestiona la autoridad de la religión que

definía una moral sexual aplicada a la sociedad. Sin embargo, el proyecto científico de modernidad que se propuso estudiar la sexualidad humana de la misma manera que estudia los comportamientos de animales se agotó en los años sesenta con los movimientos feministas y posteriormente con el movimiento desconstruccionista del movimiento gay y lésbico. En el tránsito de los años sesenta a los años setenta, con el surgimiento de una tentativa de abrir el camino a un proyecto de posmodernización en las ciencias sociales, se intenta establecer un vínculo con los estudios sobre sexualidad. Se cuestiona la crítica que los propios sexólogos habían hecho a la “verdad” sobre el sexo que habían establecido los sacerdotes, edificando su propia “verdad” enraizando la sexualidad en la biología. Por ello, toda la discusión post-foucaultniana de análisis de la sexualidad en las ciencias sociales se articula fundamentalmente en contraste con la sexología médica. Sin embargo, en los últimos años los sexólogos han intentado relativizar su punto de vista al abrirse a una mirada multidisciplinaria sobre el sexo. Por ello, para vislumbrar las posibilidades de articulación entre los derechos sexuales y los derechos reproductivos es necesario revisar las aportaciones de la sexología y de las ciencias sociales, que, de diversas maneras, se acercan al análisis de la sexualidad dentro del campo del poder y del saber, determinado históricamente y construido socialmente.

Por lo que respecta al psicoanálisis, puede decirse que logró dialogar con el movimiento feminista durante los años sesenta y comienzos de los setenta, particularmente a través del trabajo de Judith Mitchell. Sin embargo, no hubo el mismo nivel de diálogo con el movimiento lésbico-gay, a pesar de algunos esfuerzos que se realizaron con la vuelta post-foucaultniana al psicoanálisis. El debate post-foucaultniano, y también posterior a Lacan, resolvió mejor el problema de incrustar el IN-SIGHT psicoanalítico en el análisis de las relaciones de poder, las relaciones de género y la sexualidad, particularmente con Cristeva, Irigaray y Derridá. La

epidemia del SIDA tuvo un impacto muy importante sobre la elaboración teórica de los estudios gay-lésbicos, al intentar incorporar el psicoanálisis al estudio de la homosexualidad.

En realidad, puede decirse que la teoría psicoanalítica puede ser reconocida como la herramienta más adecuada para entender la sexualidad humana en términos de los procesos psíquicos. El pensamiento Lacaniano está siendo retomado por muchos científicos sociales, particularmente por quienes están haciendo análisis crítico cultural y están tratando de entender justamente el género, es decir: cómo construimos la feminidad o la masculinidad, que se construyen psíquicamente en el inconsciente y se encuentran cruzadas por todos los elementos de lo social. En tanto el cuerpo es la bisagra entre lo psíquico y lo social, es necesario recurrir a la teoría psicoanalítica al mismo tiempo que al análisis antropológico, histórico y político. En ese sentido es relevante señalar que en México, en el ámbito de las ciencias sociales, hay un gran desconocimiento de la teoría psicoanalítica lacaniana, en tanto que, en el debate de las ciencias sociales a nivel internacional, los grandes pensadores contemporáneos de las ciencias sociales se están nutriendo de la teoría psicoanalítica retomando a Lacan. Un ejemplo de ello es Giddens. El gran mérito de Lacan, a pesar de su debate con Foucault, es plantear en términos contemporáneos el problema del significado y de la construcción del sujeto en donde la sexualidad es un elemento básico. De tal suerte que este pensamiento provee las armas, en términos de argumentación científica, para luchar contra la homofobia. Hoy en día, a pesar de los prejuicios respecto al psicoanálisis, existe abundante teoría feminista y también de las ciencias sociales que incorpora los planteamientos de la teoría lacaniana. Pese a que el psicoanálisis ha tenido dificultades para interactuar con la sexología, ha logrado dialogar con los movimientos sociales. Un ejemplo de ello es que en Brasil, en las discusiones

sobre sexualidad, el psicoanálisis es una voz constante e importante, cosa que no ocurre en los E.E.U.U.

En el ámbito académico de la filosofía, se observa poca discusión sobre los derechos sexuales, ya que hay excesivo respeto por lo teórico y subestimación por lo práctico, donde se ubica la discusión sobre la sexualidad y la reproducción. Y, dentro de la bioética, hay muy poca reflexión sobre la sexualidad, el aborto y otros temas relacionados con los derechos sexuales y reproductivos. Sin embargo, en diversos precongresos mundiales de bioética feminista, sí se ha abordado la discusión de los derechos sexuales y reproductivos, así como cuestiones relacionadas con la diversidad sexual y la clonación. Sin embargo, en estas reuniones la presencia de América Latina es escasa.

En otro orden de cosas, llama la atención que la cuestión de la familia —que constituye otro tema estratégico para abordar— sea un tema que no ha sido tomado como foco de lucha de las fuerzas progresistas y en cambio es usado por los sectores conservadores para argumentar que los foros en los que se defienden los derechos sexuales y reproductivos constituyen una amenaza para la estabilidad de la familia. Este es un campo que tendría que ser recuperado como una zona estratégica para reconquistar terreno en la lucha ideológica por los derechos sexuales.

Ahora bien, si se planteara la interrogante respecto a que si la separación entre sexualidad y reproducción constituyó un aporte de los movimientos feministas, o si en realidad surgió a partir del desarrollo tecnológico de los anticonceptivos y de las políticas de población y de salud pública, o, en todo caso ¿cómo se fueron imbricando los discursos y los logros de ambos movimientos? convendría señalar que se trata de una historia mucho más larga de ideas, pues la proposición de la separación de la sexualidad y la reproducción proviene de finales del siglo XIX y principios del XX, a la cual debe agregarse la trayectoria de Margaret Sanger en la consecución del financiamiento para la inven-

ción de la píldora que se conectaría más tarde con las luchas de los años sesentas y con las propuestas de control poblacional.

Sobre esta temática, es pertinente considerar el contexto social y político de cada sociedad, así como el hecho de que la historia de las políticas públicas en México es muy diferente, por ejemplo, a la historia de dichas políticas en los E.E.U.U., y ello tiene mucho que ver con la distinta manera en que se construyó la diferencia entre sexualidad y reproducción. En E.E.U.U., de acuerdo con su trayectoria histórica durante la última mitad del siglo XIX y hasta mediados del XX, dicha modificación provino de la base social y obligó a cambios en las políticas públicas. En cambio, de acuerdo con la historia política de México a lo largo del siglo XX, esta transformación no surgió de la base social para impactar en las políticas públicas, sino más bien ocurrió en la cúpula y descendió hacia la población, coincidiendo con necesidades y demandas de las personas. Esta diferencia es crucial porque le da un cariz político totalmente distinto a la dinámica de demandas de los movimientos sociales y a la modificación de las políticas públicas.

Siendo así las cosas, cabe preguntar ¿cómo se explica que en América Latina e incluso en los E.E.U.U., el movimiento feminista haya abandonado la agenda de los derechos sexuales? ¿Cómo se explica que habiendo partido de una postura teórica tan poderosa, ahora todo se ha reducido, en la práctica, a la defensa de los derechos reproductivos como si se tratara únicamente del derecho a la salud reproductiva? ¿Cómo se dejó la agenda de los derechos sexuales en manos del movimiento gay-lesbiano? En este sentido, el debate sobre el aborto constituye una oportunidad muy importante para volver sobre la agenda de los derechos sexuales.

Hay que reconocer que no es producto de la casualidad haber llegado a este punto, pues hay que recordar que para intentar difundir el tema tan restringido de la planificación familiar, de manera un tanto consciente a nivel de la cúpula de los movimientos de mujeres y de los grupos de ONG, se

decidió como estrategia, trabajar el tema de la reproducción y, a través de éste, introducir el tema de la sexualidad, aunque se sabía que ello implicaba un gran riesgo estratégico al dejar un tanto de lado éste último tema. Hoy, ante el agotamiento de este modelo y ante la escasez de recursos financieros, se ha optado por dejar de lado algunos temas y privilegiar tres áreas temáticas: masculinidad, VIH-SIDA y adolescentes. Todo esto hace esperar una fragmentación mayor del tema de sexualidad y una mayor competencia por los recursos financieros entre los grupos de trabajo. Sin embargo, no hay que dejar de lado que, al parecer, asistimos en Latinoamérica a una etapa de ciudadanización y de construcción de una cultura política muy importantes, que pueden constituir un contrapeso real frente a toda esta tendencia.

Se debe considerar que existe un riesgo al separar totalmente los derechos sexuales de los derechos reproductivos porque las agencias financiadoras están planteando asumir los costos de las campañas de educación sexual, pero no los de las cuestiones relacionadas con la reproducción, que son las más costosas.

Debe reconocerse que las condiciones de las agencias financiadoras están influyendo no sólo en los servicios en materia reproductiva y sexual, sino también en la investigación. Un ejemplo de ello es que en México hay ciertos índices de feminización y otros de ruralización de la epidemia del SIDA y, sin embargo, el debate conceptual está más orientado hacia la discusión sobre la dirección de los escasos recursos financieros: si estos deben aplicarse en la población abierta o en los sectores donde se encuentra más concentrada la epidemia. Por ello, debe tenerse presente que el problema de articulación no se encuentra solamente en el plano político, sino también en el conceptual. La investigación y la academia en México están muy afectadas por el arreglo eficientista y neoliberal de la producción del conocimiento, ya que los esfuerzos se fragmentan rompiendo los equipos de trabajo, ya pues se busca recursos de forma individual para llevar a ca-

bo investigaciones. De tal suerte que en la academia, de la misma manera que en el ámbito del activismo, se enfrentan dificultades para trabajar de manera conjunta.

5. LOS RETOS Y LAS TAREAS PENDIENTES

Al finalizar el seminario se plantearon varios retos y tareas pendientes para trabajar de manera conjunta, tanto en materia política como con respecto al desarrollo conceptual de los derechos sexuales en México.

En materia política

Se reconoce que en la discusión del tema de los derechos sexuales en nuestro país se ha avanzado con poca eficiencia, ya que no hay una buena articulación entre los movimientos. Sin embargo, el momento político, que está viviendo actualmente México, constituye un momento propicio para hacer una reflexión más crítica con respecto a los propios movimientos y sobre cómo están avanzando, pues la desarticulación que sufren no sería tan grave si no hubiera antagonismos en su interior.

Hay otro punto relevante destacado y es la relación entre los derechos de las mujeres y los derechos de los hombres, puesto que, aunque cada cuestión ha implicado asumir diferentes posiciones, existen acuerdos respecto a su concepción, además de que las posibilidades para generar una agenda y estrategias comunes, son múltiples. De esta forma es importante considerar no sólo la posibilidad de un acuerdo explícito de las coincidencias entre los movimientos, sino también un pacto de no agresión, puesto que lo que más ha dañado la relación entre el movimiento feminista, homosexual y lésbico han sido las divisiones, el poder y las envidias que han predominado, y sobre lo cual es urgente reflexionar de manera conjunta. Por ello, debería rescatarse el esfuerzo realizado en el

Foro sobre diversidad sexual y derechos humanos para conjuntar a todos estos sectores.

Una tarea fundamental para los movimientos lésbico, gay y feminista es llevar a cabo una amplia discusión en torno a la diversidad sexual, abriendo espacios para gays, lesbianas, bisexuales y transgéneros, además de reflexionar sobre lo amoroso, lo cotidiano y la solidaridad desde la perspectiva de los derechos sexuales, y plantear la salud sexual en sentido amplio, integral y social, y no desde un punto de vista medicalizado.

Hace falta construir consensos y una cultura política en la que la construcción tanto de los derechos sexuales, como de los derechos humanos, sea significativa. Para ello, debería hacerse mayor uso de los medios, además realizar esfuerzos para la generación de debate y la formación de opinión pública en torno a este tema. En ese sentido debe decirse que no ha habido un proceso de educación en la población previo a la elaboración de leyes, y tampoco se ha utilizado este tipo de acción legal como un pretexto para la educación pública y como un reflejo de nuevos consensos sociales sobre las relaciones entre los géneros.

También resulta fundamental pensar en respetar e impulsar las diversas estrategias, desde la más radical como el plantón o la huelga de hambre, hasta la estrategia de la negociación. Es imprescindible incluir en las agendas la necesidad del respeto a la diversidad de estrategias.

Se considera que este es el momento propicio para que los movimientos reflexionen sobre cómo ocurrió la división, de la agenda, no negociada, en dos partes: por un lado, la agenda de los derechos sexuales, asociada con gays y lesbianas y, por otro, los derechos reproductivos atribuidos a las mujeres.

Debe realizarse una profunda revisión de la relación establecida entre los movimientos —que se plantean fragmentados y con fuertes dudas conceptuales— y los partidos políticos con respecto a los derechos sexuales. Por lo que toca a la izquierda, importa analizar cómo se rompieron los puen-

tes con ella, por un lado y, por otro, enfrentar a la derecha —que ha logrado articular muy bien su agenda por la defensa de la familia y cuenta con estrategias globales y muy enfocadas, además de bases institucionales poderosas y capacidad de respuesta y articulación— desde la perspectiva de género, que permita la deconstrucción de una visión exclusivamente heterosexual de la sociedad y ponga en evidencia la homofobia contenida en muchos de los ataques de la derecha en contra del movimiento por los derechos sexuales.

Existen, finalmente, algunos temas no trabajados que requerirían, además de investigación, acciones políticas, pues en su mayoría han sido “capturados” por las fuerzas conservadoras, tales como: la familia, el matrimonio, el trabajo sexual, el sexo comercial, el tráfico de mujeres y niños, la pedofilia, la pornografía y el amor.

En cuanto al desarrollo conceptual

En términos conceptuales se identifican los siguientes nudos que pueden constituir una agenda de trabajo.

Una cuestión esencial es lograr un acuerdo sobre la pertinencia de la separación entre los derechos sexuales y los derechos reproductivos, no sólo en términos conceptuales sino también en el discurso y la práctica, tomando en cuenta que la sexualidad —ligada a la enfermedad o a la reproducción— siempre ha estado en la mesa de las discusiones en torno a los derechos sexuales y los derechos reproductivos. Por ello, la sexualidad podría ser considerada como el concepto paraguas que, en su dimensión positiva, podría conjuntar los esfuerzos de los movimientos y de los investigadores, rompiendo su asociación con la reproducción, la enfermedad y el pecado.

Otro tema importante a considerar es la vinculación entre derechos sexuales, derechos reproductivos, ciudadanía, seguridad, democracia y justicia social³. Si se analiza la vulnerabilidad de

las mujeres y de los homosexuales frente a la violencia y el abuso sexual, podrían encontrarse vínculos con la seguridad en cuanto a la preservación de la integridad corporal y de la dignidad humana. En la consideración de los derechos sexuales como parte de la justicia, se tendría que empezar por redefinir el término justicia, porque la Iglesia católica y las teologías han retomado en su defensa de los derechos humanos el discurso alrededor de la justicia, dejando fuera la cuestión de la justicia sexual. La justicia sexual tendría que contemplar los derechos sexuales, tales como el derecho a elegir un género y a construir la propia identidad, lo cual está muy relacionado con la seguridad. Esta preocupación tiene pertinencia sobre todo si se tiene en cuenta que México es uno de los posibles escenarios para establecer un gobierno teocrático —en el que se intentaría darle a la Iglesia católica la hegemonía sobre la política de estado—, para luego establecer este modelo en el resto de América Latina.

Hace falta reflexionar sobre los derechos sexuales como derechos negativos o derechos positivos, además de considerar los riesgos de la formalización y cristalización del planteamiento de los derechos en términos positivos. Hay que evaluar las consecuencias históricas, de largo plazo, de normativizar cuestiones del campo de la sexualidad.

Es necesario preguntarse si el marco legal de los derechos humanos debe ser planteado a nivel de los Estados, a nivel internacional o de las potencialidades de los individuos. Es decir, es importante analizar la tensión existente entre los derechos civiles en relación con el Estado-nación y los derechos humanos como el derecho universal de tener derechos. Por ello, los derechos humanos, más bien, han de plantearse como una plataforma para procesar conflictos de derechos, en tanto marco

³ Un ejemplo de ello es el trabajo que en Católicas por el derecho a decidir han estado realizando en torno al derecho al aborto como un asunto de democracia y justicia social.

para crear las condiciones para que las personas sean sujetos de derechos.

Importa también definir conceptualmente quiénes y cómo son los agentes sujetos de los derechos sexuales, tomando en cuenta que la patologización de la sexualidad continúa prevalenciando.

Debe analizarse lo que se considera como público y lo que se considera como privado, pues hoy en día es necesario hacer distinciones y precisiones importantes entre ambas esferas.

Queda pendiente reflexionar también sobre la relación entre diferencia y desigualdad, y entre diferencia y poder, lo que hace necesaria la revisión de la vinculación con las izquierdas y el Estado y los marcos normativos globales.

Finalmente, además de las tareas pendientes en la acción política y en la construcción teórica, haría falta considerar la necesidad de la reflexión personal, que frecuentemente se da por añadidura a pesar de la incoherencia entre el discurso y la práctica, sobre todo en relación con la tolerancia y el respeto. En el interior de los grupos de mujeres y de hombres, así como entre ellos, está implícita la homofobia, la misoginia, la discriminación y la intolerancia. Si no se trabaja en su reconocimiento difícilmente se conseguirá avanzar.

Participantes en el Seminario:

Richard Parker y Sonia Correa, autores del proyecto de investigación *Sexual Rights: Sexuality and Security at the Turn of the Century*.

Marta Lamas, antropóloga y feminista, integrante fundadora del Grupo de Información en Reproducción Elegida (GIRE).

Pedro Morales Aché, abogado, especializado en derechos humanos, becario de la Fundación MacArthur.

Gloria Careaga, Secretaria académica del Programa Universitario de Estudios de Género (PUEG) de la UNAM.

Arturo Díaz, participa en el movimiento gay, miembro fundador del equipo que publica el informativo *Letra S*, diputado suplente en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Ma. Consuelo Mejía, Coordinadora de la organización Católicas por el Derecho a Decidir en México.

Adriana Ortiz-Ortega, Coordinadora de la organización no gubernamental ASHOKA en México.

Elena Bernal, integrante del Grupo de Información en Reproducción Elegida (GIRE).

Claudia Hinojosa, desde hace 22 años participa en el movimiento lésbico-gay de México, actualmente colabora con el Centro por el liderazgo global de las mujeres, con quienes está iniciando un proyecto sobre la construcción de los derechos sexuales como derechos humanos.

Alejandro Cervantes Carson, profesor de sociología en Guilford College en E.E.U.U. Trabaja el tema de los derechos reproductivos en México y le interesa el aspecto teórico y filosófico.

Norma Buenrostro, trabajó durante algunos años el tema de movimiento lésbico y ahora está trabajando el tema de migración y sexualidad.

José Ángel Aguilar, psicólogo, coordinador de la Red Democracia y Sexualidad (DEMYSEX).

Oscar Chávez, biólogo, miembro del Grupo Interdisciplinario de Sexualidad (GIS).

Ana Amuchástegui, socióloga, investigadora de la UAM-X. Trabaja sobre Los malestares de la masculinidad, sexualidad y subjetividad.

Martha Villaseñor, médico, trabaja en el Programa para Adolescentes del IMSS y en la Universidad de Guadalajara, Jalisco.

Marta Rivas, psicóloga social, investigadora de la UAM-X, trabaja sobre los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres y la percepción de los hombres.

Antonio Medina, forma parte del equipo que publica el informativo *Letra S*, trabaja sobre sexualidad en los medios de comunicación.

Juan Guillermo Figueroa, profesor-investigador del Centro de Estudios Demográficos y de Desarrollo Urbano, y miembro del Programa Salud Reproductiva y Sociedad de El Colegio de México. Investiga sobre reproducción y salud, desde el punto de vista de la ética y derechos humanos y las relaciones de poder, sobre el papel de los hombres y sobre religión y reproducción.

Ivonne Szasz, profesora de El Colegio de México y miembro del Programa Salud Reproductiva y Sociedad, coordinadora del Seminario.

Antonio Trujillo, psicólogo, trabaja en CONASIDA en educación sexual y participa en un proyecto sobre comercio sexual en la frontera norte y en Chiapas.

Beatriz Contreras, de la Universidad Autónoma de Querétaro, trabaja en educación para las sexualidades en la educación superior, así como en una asociación civil sobre este mismo tema en relación con el VIH-SIDA.

Silvia Ortiz, psicóloga, trabaja en una sociedad civil denominada GENES relacionada con la salud sexual.

Verónica Sánchez, colabora con Juan Guillermo Figueroa.

Cecilia Gayet, estudiante del Programa de Doctorado en estudios de población de El Colegio de México, trabaja el tema de la construcción cultural de la salud sexual.

Carolina Rosas, estudiante del Programa de Doctorado en estudios de Población de El Colegio de México, trabaja en su proyecto de tesis sobre migración y género.

Marcelo de Lucca, estudiante del Programa de Doctorado en estudios de población de El Colegio de México, está realizando su proyecto de investigación que contiene aspectos de desarrollo sustentable, salud reproductiva y derechos reproductivos en el marco de la globalización en zonas rurales.

Olga Lorena Rojas, doctora en Estudios de Población por El Colegio de México, investigadora asociada del Programa de Salud Reproductiva y Sociedad de El Colegio de México. Los temas de investigación que trabaja son: el papel de los varones en la reproducción, la paternidad y la vida familiar.

Adriana Corona, antropóloga, trabaja en la Universidad Pedagógica Nacional en talleres de educación sexual y género.

Adriana Rosales, estudiante del Doctorado en ciencias antropológicas de la Universidad Autónoma Metropolitana, ha trabajado en el Programa de Salud Reproductiva y Sociedad de El Colegio de México, y se encuentra elaborando su proyecto de tesis sobre identidad, género y sexualidad en mujeres migrantes a la ciudad de Cancún.

Emilia Rodríguez, se encuentra realizando su tesis doctoral sobre el significado del erotismo en adolescentes de la ciudad de México.

Lourdes Campero, del Instituto Nacional de Salud Pública, trabaja en proyectos relacionados con Salud de la Mujer y salud reproductiva.

Blanca Rico, especialista en temas de género y salud, trabaja en la Fundación MacArthur y antes laboró en CONACYT.

El debate sobre los derechos sexuales en México
se terminó de imprimir en octubre de 2001 en los
talleres de Cooperación Industrial Gráfica, S.A. de
C.V., Francisco Landino # 44 Col. Miguel Hidalgo,
13200 México, D.F. Tipografía y formación:
Overprint, S.A. de C.V., Agustín Yáñez 1253 Col.
Sector Popular, 09060 México, D.F. Se imprimieron
1000 ejemplares más sobrantes para reposición.
Cuidó la edición la Dirección de Publicaciones de
El Colegio de México

BIBLIOTECA
INVENTARIO 2015
DANIEL COSIO VILLEGAS





PROGRAMA SALUD REPRODUCTIVA Y SOCIEDAD
EL COLEGIO DE MÉXICO